

QUILLOTA, 25 de Julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7.717 / VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 7.693 de 22 de Julio de 2022, por haberse detectado antecedentes incompletos;
2. D.A. N° 7.693 de 22 de Julio de 2022;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

PRIMERO:

de 22 de Julio de 2022.

DÉJASE sin efecto **Decreto Alcaldicio N° 7.693**

SEGUNDO:

del Decreto Alcaldicio N° 7693 de 22 de julio de 2022.

ADJÚNTESE copia de este decreto en el Registro

TERCERO:

medidas

pertinentes

para

el cumplimiento

de

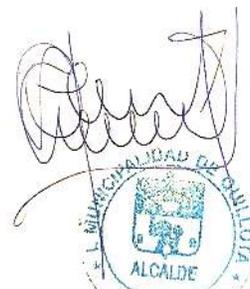
esta resolución.

ADOPTEN Secplan y Secretaría Municipal las

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Control 7. Secretaría Municipal
OCS/DMB/aerc/kdo.-